

IQUIQUE, 06 de octubre de 2017.-

**DECRETO EXENTO N° 2202.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 0223 de fecha 23.01.2017, que aprueba bases del concurso de proyectos internos de investigación 2017, Programa “Interno Regular”.

c.- El Memorando N° 48203 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, de fecha 02.10.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 0223 de fecha 23.01.2017, que aprueba bases del concurso de proyectos internos de investigación 2017, Programa “Interno Regular, en el sentido que se indica:

<b>DONDE DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
Financiamiento 5. En el caso de los estudiantes (alumnos) en calidad de ayudante o tesisistas se debe considerar un incentivo total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos). Este incentivo se debe considerar entre los costos directos del proyecto en el ítem honorarios, o presupuesto asignado al proyecto.	Financiamiento 5. En el caso de los estudiantes (alumnos) en calidad de ayudante o tesisistas se debe considerar en un aporte total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) por proyecto, que se pagará el 50% al término del primer mes y el otro 50% a la finalización del proyecto, previa entrega del informe de desempeño que se anexa a estas bases. Como requisito el alumno ayudante debe ser alumno regular y el alumno tesisista debe tener inscrita su tesis, calidad que en ambos casos debe ser acreditada a través de un certificado de alumno regular y que se adjuntará al informe de desempeño del alumno, el cual debe ser firmado por el alumno y Director de proyecto para ser entregado a esta Vicerrectoría. Este incentivo se debe considerar entre los costos directos del proyecto en el ítem honorarios, o presupuesto asignado al proyecto.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**

  
**EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA**  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2017.-  
GSB/ECS/rcc

  
**GUSTAVO SOTO BRINGAS**  
Rector  
  
  
12 OCT 2017